



ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIO N° 7224000387 PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN UBICADOS EN RECINTOS Y DEPÓSITOS DE METRO DE MADRID (LOTE 2-LICITACIÓN 6012400104).

Entre METRO DE MADRID y TECNIPLAN, S.A.



INTERVIENEN

DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez y D. Juan Pablo Tébar, en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. nº A-28001352 y con domicilio social en Avenida de Asturias nº 4, 28029-Madrid, en calidad de Consejero Delegado y apoderado, respectivamente, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé, el día 28 de julio de 2023, con el número 1517 de su protocolo y el día 18 de julio de 2024, con el número 1625 de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE:

D. José Luis Esteban, en nombre y representación de TECNIPLAN, S.A. (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. nº A-28435873 y con domicilio social en 28031-Madrid, camino Hormigueras, nº 122, escalera A, 4ºK, representación que acredita mediante escritura otorgada el día 25 de agosto de 2025 ante el notario de Madrid, D. José Angel Martínez, con el número 1.389 de su protocolo.

Ambas Partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo contractual,

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas partes suscribieron un contrato con fecha 25 de junio de 2024, identificado por METRO con el número 7224000387, para ejecutar la prestación consistente en el mantenimiento integral de equipos de instalaciones de climatización de recintos/depósitos antiguos de METRO.

SEGUNDO.- Que el plazo de duración de este contrato es de cuarenta y ocho (48) meses, que empezó a contar desde el día indicado en el acta de inicio de los trabajos, es decir, desde el día 1 de julio de 2024.



TERCERO.- Que con fecha 30 de septiembre de 2024 el Órgano de Contratación de METRO mostró su conformidad con la primera modificación del contrato 7224000387 motivada por la inclusión de nuevos equipos por finalización del periodo de garantía.

CUARTO.- Que con fecha 10 de julio de 2025 el Órgano de Contratación de METRO mostró su conformidad con la segunda modificación del contrato 7224000387 motivada por la inclusión de cuatro equipos de nueva instalación.

QUINTO.- Que para poder para poder mantener correctamente los siete equipos de nueva instalación del depósito de Sacedal, es necesario para METRO su inclusión en el presente contrato.

SEXTO.- Que para poder mantener correctamente los nuevos sistemas de Extracción de Emisiones Diesel instalados en el taller de mantenimiento de vehículos auxiliares de Canillejas, en el taller de mantenimiento de vehículos auxiliares de Laguna, y en la nave de mantenimiento de línea aérea del depósito de Canillejas, es necesario para METRO su inclusión en el presente contrato.

SÉPTIMO.- Que siendo conforme a los requisitos exigidos en la condición 11.18 del Pliego de Condiciones Particulares y en el apartado 34 del Cuadro Resumen de dicho Pliego -que forma parte de la documentación contractual- así como a lo previsto en los artículos 110 y 111 d) del RDLSE, relativos a la modificación prevista y no prevista respectivamente, las Partes acuerdan esta modificación, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente acuerdo consiste en la modificación prevista al alza y la modificación no prevista al alza del contrato número 7224000387, para la inclusión de las siguientes instalaciones de Climatización al contrato para su mantenimiento integral:

- En el depósito del Sacedal. (modificación prevista)
- Oficinas-Cuarto de Mandos (NOC). Ventilador helicocentrífugo "in-line".
- Vestuario de Mandos. Caja de ventilación centrífuga, para extracción de aire.
- Almacén General. Caja de ventilación centrífuga, para aporte de aire primario.
- Almacén General. Caja de ventilación centrífuga, para extracción de aire.
- Almacén de personal de conservación. Ventilador helicocentrífugo "in-line".
- Cuartos de grasas, baterías y almacén de limpieza. Caja de ventilación centrífuga, para extracción de aire.
- Cuarto de herramientas, Caja de ventilación centrífuga, para extracción de aire.



- Nuevos sistemas de Extracción de Emisiones Diesel instalados en el taller de mantenimiento de vehículos auxiliares de Canillejas. (modificación no prevista)
- Nuevos sistemas de Extracción de Emisiones Diesel instalados en el taller de mantenimiento de vehículos auxiliares de Laguna. (modificación no prevista)
- Nuevos sistemas de Extracción de Emisiones Diesel instalados en la nave de mantenimiento de línea aérea del depósito de Canillejas. (modificación no prevista)

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La modificación objeto del presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su formalización y estará vigente hasta la finalización del contrato.

TERCERA.- PRECIO

El precio máximo correspondiente a la modificación prevista y no prevista del presente acuerdo, incluyendo todo tipo de gastos y tributos, es de:

- Precio sin IVA: SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (60.532,56 €)

- IVA: DOCE MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.711,84 €)

- Precio con IVA: SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (73.244,40 €)

METRO únicamente abonará al CONTRATISTA las prestaciones efectivamente realizadas conforme a lo establecido en la documentación contractual

CUARTA.- GARANTÍA DEFINITIVA

El CONTRATISTA ha puesto a disposición de METRO una garantía definitiva cuya cuantía corresponde al 5% del precio de la presente modificación, IVA excluido.



QUINTA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato 7224000387, en tanto no se opongan a lo establecido en el presente acuerdo, que queda unido al citado contrato formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que suscriben mediante firma electrónica.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.